

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA**
SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá D.C. enero dieciocho de dos mil veinticuatro.

Proceso : Sucesión
Radicación : 25386-31-84-001-2015-00102-08.

Se resuelve la solicitud de pérdida de competencia para el conocimiento y resolución del recurso de apelación interpuesto por el acá solicitante cesionario de derechos herenciales Julio B. López Robles, contra el auto proferido el 5 de junio de 2023 por el Juzgado Promiscuo de Familia de La Mesa.

Aduce el peticionario que habiendo ingresado el día 13 de julio de 2023 al despacho del suscrito el asunto para resolver la apelación, al día 18 de enero de 2024 (aunque la solicitud la presenta en la secretaria del tribunal el día 17 de enero), han transcurrido más de los 6 meses que, conforme al artículo 121 del C.G.P., tenía el magistrado para emitir la respectiva providencia y con ello ha cesado su competencia y debe pasar el asunto al siguiente magistrado.

Pero su petición no resulta de recibo, pues sin siquiera considerar que se trata de la apelación de un auto cuya definición no es impedimento para que se emita la sentencia aprobatoria del trabajo de partición herencial que aún no se ha proferido, lo cierto es que tampoco se cumple el término de 6 meses desde la llegada del expediente a la secretaría del Tribunal, como lo regula el artículo 121 del C.G.P. que invoca el peticionario como sustento de la nulidad, pues la misma disposición señala que su cómputo se efectúa “Salvo suspensión o interrupción del término por cusa legal..”.

Lo anterior habida consideración de que, como lo certifica la secretaría de la Sala y el texto de los actos administrativos, los acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre del 2023 y PCSJA-12089/C3 del 20 de septiembre del 2023, respectivamente, suspendieron los términos judiciales del 14 al 20 de septiembre del 2023 y del 20 al 22 de septiembre de 2023, respetivamente, esto es, por 7 días hábiles, lo que significa que los 6 meses para resolver el asunto se cumplirían el 20 de enero de 2024 y no el día 13, y el día de hoy 18 de enero del 2024 se emitió la decisión que resuelve el recurso de apelación.

Notifíquese,

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS

Magistrado

Firmado Por:
Juan Manuel Dumez Arias
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ba8526211c36d9d5cb2d30b6a8c0ebd87046d6a2656f76b93fc51fa3dc7ab6**

Documento generado en 17/01/2024 08:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>